



El Tribunal Electoral del Estado de Colima declara formalmente clausurado el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021



En sesión celebrada el día lunes 25 de octubre, una vez concluidas las intervenciones de la Maestra Ana Carmen González Pimentel y el Licenciado José Luis Puente Anguiano, la Magistrada Presidenta licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, hizo la declaratoria formal de clausura del Proceso Electoral Local 2020-2021.

Relativo a la conclusión del proceso electoral, la primera intervención estuvo a cargo de la Magistrada Ana Carmen González Pimentel, quien destacó las atribuciones del Tribunal Electoral en la renovación periódica de nuestros gobernantes, a través del proceso electoral, haciendo notar que si bien era la función más importante, no era la única que este Tribunal desarrollaba, señalando lo siguiente: *“en algunos días y toda vez que se han instalado los nuevos ayuntamientos en los municipios de la entidad, los mismos deberán iniciar con el proceso de elección de sus autoridades auxiliares, donde este Tribunal también es el competente para resolver las impugnaciones correspondientes toda vez que las mismas se eligen mediante el voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, de ahí que se de competencia a este Tribunal para conocer de las controversias que con tales procesos de elección se susciten”*.

Destacando, además, que el Tribunal es una institución fundamental en el resguardo y salvaguarda de los derechos políticos electorales de los ciudadanos y de los representantes populares que ejercen el cargo, al referir: *“En la pasada legislatura se tomaron las instalaciones del Poder Legislativo y este Tribunal garantizó e incluso con la emisión de medidas de no repetición, los derechos del ejercicio del cargo de las diputadas y diputados.”*

De igual forma, la magistrada aprovechó el espacio para emitir las siguientes palabras de agradecimiento: *“Hoy desde este espacio profesional y de ejercicio en la función pública, doy gracias, gracias, gracias, primeramente, a Dios por su acompañamiento permanente, así como a mi esposo, a mis hijos, a mi Madre, a mi Padre y a mi familia en general, pues sin ellos no sería quien soy y mis frutos no serían así de buenos. A mi equipo de trabajo, quienes estuvieron conmigo de principio a fin construyendo, alentándome y fortaleciéndome en cada acto realizado, a todos los integrantes de este Tribunal, por obligarme a crecer viviendo nuevas experiencias.”*

Concluyendo su mensaje haciendo referencia a que el Tribunal Electoral del Estado no era parte litigante en el proceso, sino que le correspondía dictar jurisdicción con justicia, imparcialidad, perspectiva de género y pugnar por el crecimiento y consolidación de la democracia en la entidad.

Posteriormente, el licenciado José Luis Puente Anguiano, en uso de la voz, manifestó que con la conclusión del proceso electoral se cerraba una etapa más en la vida democrática del Estado de Colima y enalteció la función del Tribunal Electoral señalando: *“El Tribunal constituye un mecanismo efectivo de protección jurídica y defensa de los derechos político-electorales por medio del cual, se brinda una solución eficiente a las controversias que surgen de la actividad político-electoral, propiciando una mayor participación de los ciudadanos en la política que refleja la confianza de la ciudadanía en el Tribunal Electoral del Estado de Colima”.*

De igual forma manifestó que al margen de la situación provocada por el virus Covid-19, se vivieron las elecciones más competidas de la historia no sólo en el plano de las campañas políticas de los partidos para la obtención de voto, sino también en la interposición de medios de impugnación, los cuales, en la mayoría de los casos, fueron resueltos en tiempo y forma y confirmados por la Sala correspondiente.

Para concluir su mensaje reconoció la labor de sus compañeras magistradas, de sus ponencias y de todo personal, refiriendo que los resultados obtenidos eran producto del esfuerzo conjunto de todos los integrantes del Tribunal y en razón de ello externo: *“mi reconocimiento y gratitud por el trabajo desarrollado en todas y cada una de las áreas que integran este órgano jurisdiccional electoral, ¡Felicidades a todos y a todas!”*

Finalmente, la licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, hizo uso de la voz para externar que, en un ejercicio de la transparencia y en cumplimiento al principio constitucional de máxima publicidad, informaba a la ciudadanía lo siguiente: *“en virtud de haberse agotado todas las instancias y etapas procesales de los procedimientos legales instaurados en éste Tribunal Electoral respecto de las elecciones locales constitucionales celebradas el domingo 6 de junio pasado se*

hace la declaratoria formal de conclusión de los trabajos y actividades legales vinculadas al Proceso Electoral Local 2020-2021”.

Así también destacó la labor del Tribunal Electoral, al manifestar: *“Quienes formamos parte de éste Tribunal trabajamos al servicio de la justicia electoral y nuestro compromiso es con la defensa de los derechos humanos políticos electorales de la ciudadanía y refrendamos continuar haciendo nuestro trabajo con los más altos de grados de profesionalismo y excelencia; actuar con oportunidad, responsabilidad, ética profesional y determinación.”*

De igual forma externó unas palabras de agradecimiento para las instituciones, actores políticos y ciudadanía en general por su participación y excelente desempeño, así como al Magistrado José Luis Puente Anguiano y a cada uno de los trabajadores del Tribunal por su excelente labor.

En relación a lo anterior, de manera particular se refirió a la Magistrada Ana Carmen González Pimentel, agradeciendo su guía y dirección en el proceso electoral que culminaba.

En el mismo acto, la Magistrada Presidenta convocó a sesión solemne, para llevarse a cabo el próximo lunes 8 de noviembre, a las 11:00 horas con el efecto de rendir el informe del término del proceso electoral, en el que, además, daría cuenta del estado jurídico, administrativo y financiero que guarda el Tribunal Electoral del Estado, cumpliendo con la obligación preceptuada por el artículo 281, fracción XII, del Código Electoral del Estado, así como por el 14 fracción XII del Reglamento Interior.

Por último, antes de declarar clausurada la sesión, informó que, derivado del periodo interproceso que daba inicio, el nuevo horario de labores y en el que se encontrarían abiertas las instalaciones de este órgano jurisdiccional electoral, sería de 8:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento Interno.

